



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1463/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Sandra Edith PALMIRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlativas inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1463/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1463/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Planeamiento y Control de Gestión e Informática Industrial Avanzada, exceptuándola de sus correspondientes correlativas inmediatas Análisis Económico, Investigación Operativa I, Modelos y Simulación I y Computación III, a la alumna Sandra Edith PALMIRO, Legajo N° 7-64952-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 859/2001.

AFC

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR